

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 775 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 21 OCT 2015.

VISTOS:

El Oficio N° 652-2015-UNTRM-R-DGA/DIGA, de fecha 21 de octubre del 2015, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Meta – Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal, del Proyecto con Código SNIP N° 312252 "Creación de los Servicios de un Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Región Amazonas"; el Proveído, de fecha 21 de octubre del 2015, mediante el cual, el Señor Rector, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 13°, sobre el expediente técnico señala: "En el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento. La Entidad cautelará su adecuada formulación con el fin de asegurar la calidad técnica y reducir al mínimo la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de ejecución de obras";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 461-2015-UNTRM-R, de fecha 15 de mayo del 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Creación de los Servicios de un Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Región Amazonas", con código SNIP N° 312252, cuyo presupuesto es de S/. 7'260,531.04 (Siete millones doscientos sesenta mil quinientos treinta y uno con 04/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de tres años;

Que, con Carta N° 012-2015-HBRCH/C, de fecha 14 de octubre del 2015, el Ing. Hugo B. Rojas Chanchahuana, remite al Director Ejecutivo del INDES-CES, el Expediente Técnico del proyecto "Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la UNTRM", con las observaciones subsanadas;

Que, con Oficio N° 775-2015-UNTRM/INDES-CES, de fecha 15 de octubre del 2015, el Director Ejecutivo del INDES-CES, remite a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, el Expediente Técnico del proyecto "Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la UNTRM", con las observaciones subsanadas para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 006-2015-UNTRM-DIGA-JLBB, de fecha 20 de octubre del 2015, el Ing. Jorge Luis Bardalez Bartra, Evaluador de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, informa que procedió a evaluar el Expediente Técnico de la Meta – Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal, del Proyecto con Código SNIP N° 312252 "Creación de los Servicios de un Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Región Amazonas", observando que las observaciones efectuadas han sido levantadas, dando su conformidad;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Señor Rector, la aprobación del Expediente Técnico de la Meta – Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal, del Proyecto con Código SNIP N° 312252 "Creación de los Servicios de un Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Región Amazonas"; de acuerdo con el Informe N° 006-2015-UNTRM-DIGA-JLBB, del Ing. Jorge Luis Bardalez Bartra, antes acotado;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 775 - 2015-UNTRM-R.

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Meta – Construcción del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal, del Proyecto con Código SNIP N° 312252 "Creación de los Servicios de un Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Región Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento cincuenta días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 1'542,354.73 (Un Millón quinientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro con 73/100 nuevos soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo	: S/.	1'130 335.62
Gastos Generales	: S/.	61 726.48
Utilidad	: S/.	56 516.78
SUB TOTAL	: S/.	1' 248 578.88
IGV	: S/.	224 744.20
COSTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA	: S/.	1' 473 323.08
Gastos de Supervisión	: S/.	32 350.00
Utilidad Supervision	: S/.	1 617.50
SUBTOTAL SUPERVISION	: S/.	33 967.50
IGV SUPERVISION (18%)	: S/.	6 114.15
GASTO TOTAL DE SUPERVISION	: S/.	40 081.65
GASTOS ADMINISTRATIVOS UNTRM	: S/.	17 950.00
ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL EXP.TECNICO	: S/.	11,000.00
COSTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO	: S/.	1'542 354.73



ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D,
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN RICARDO EVANGELISTA
(SECRETARIO GENERAL - 18)